Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 661/2.025.
Concordia, 01/07/2.025.

Visto, la crítica situación económica/financiera del país que ha obligado al Gobierno Nacional, Provinciales y Municipales a limitar sus gastos tendientes al equilibrio de sus cuentas públicas, y

CONSIDERANDO:

Que la recaudación, a nivel municipal, ha disminuido en forma exponencial ponderando la severa crisis económica que afecta a la población en general,

Que este Departamento Ejecutivo Municipal desde el inicio de gestión viene tratando de enfrentar estas condiciones con medidas de contención y austeridad del gasto público.

Que asimismo el Departamento Ejecutivo entiende la necesariedad de que la planta política de este Municipio efectué un claro gesto solidario hacia el resto de la sociedad demostrando con dicho accionar que los funcionarios políticos no son ajenos a sus necesidades y padecimientos.

Que sin perjuicio de que la Municipalidad de Concordia ha tomado medidas de racionalización de gastos y austeridad, entendemos que un gesto de solidaridad como el que aquí se efectúa resulta de suma importancia para el resto de la sociedad, siendo un claro compromiso por parte de los funcionarios políticos para con ellos,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Po ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese el congelamiento de los haberes de los funcionarios políticos, a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2025, conforme a los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Invítase al Concejo Deliberante a adherirse a la presente tomando idéntica medida respecto de las dietas de los Concejales.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y regístrese y oportunamente archívase.

ES COPIA

Dr. LUCIANO DIGIOLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
ENTRE RIOS

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA